



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-014006-17-4

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-014006-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SAVANT PHARM S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor del producto de higiene oral de uso odontológico denominado: CLORHEXIDINA NAF, inscripto bajo la Constancia de Inscripción N° 0021, cuyo titular actual es la firma NAF S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad del producto de higiene oral de uso odontológico denominado: CLORHEXIDINA NAF, inscripto bajo la Constancia de Inscripción N° 0021, a favor de la firma SAVANT PHARM S.A.

ARTICULO 2°.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad del producto de higiene oral de uso odontológico autorizado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente

Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-014006-17-4